

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP MUNICIPIOS DE SEVILLA; ALCALÁ Y TULUÁ DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, si es el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Valle del Cauca	Sevilla	Urbanización Fernando Botero III	Unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar de acuerdo normativa o restricciones del municipio o Licencias si aplica	115	128
	Alcalá	Urbanización La Balsa III		88	98
	Tuluá	Urbanización Villa Liliana II y III etapa		333	370
Total				536	596

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 11 de enero de 2013 a partir de las 11:00 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia hasta las 1:15 p.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 28 de diciembre de 2012 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

1.1. Solicitud recibida a través de correo electrónico: Realizadas las visitas de las ciudades de alcala, sevilla y tulua, y evaluadas las exigencias determinadas por las oficinas de planeación de las ciudades encontramos lo siguiente:

Solamente Sevilla sera Bifamiliar Tulua y Alcala serán en vivienda unifamiliar. No existen construcciones multifamiliares

En estas circunstancias se deberá considerar la ampliación de los plazos de construcción por lo menos en 120 días en cada ciudad.

Lo anterior para poder compaginar movimientos de tierra, obras de infraestructura, construcción de las viviendas de forma individual y pavimentación de las vías.

Agradeceríamos considerar esta observación y verificar con las demás variables de construcción que afectan estos proyectos en el ánimo de definir una duración de tiempo que permita cumplir un cronograma más amplio

Respuesta:

Se acoge la observación en el sentido de revisar este aspecto para cada uno de los proyectos, de esta manera, el plazo máximo de ejecución de obra será modificado mediante adenda a los términos de referencia, la cual será publicada en la página web de la Fiduciaria Bogotá, www.fidubogota.com.

1.2. Solicitud recibida a través de correo electrónico: En vista de nuestro interés de participar de la CONVOCATORIA de la referencia hemos descargado los DOCUMENTOS ANEXOS de la página web de la Fiduciaria.

Sin embargo queremos que nos resuelvan estas inquietudes:

Como podemos conseguir estos DOCUMENTOS ANEXOS en físico o en archivo magnético de tal forma que nos permitan manejar escalas y de esta forma poder evaluar de una manera más clara la propuesta a presentar.

Donde podemos conseguir los teléfonos de los PROFESIONALES o ENTIDADES RESPONSABLES de estos planos preliminares para poderlos contactar si tenemos alguna duda al respecto.

1.3. Solicitud recibida a través de correo electrónico: Por medio de la presente me permito hacer la solicitud de los planos en formato autocad referentes a la Convocatoria 095, Programa de Vivienda Gratuita Fidubogota- OC. Departamento Valle del Cauca- Municipios Alcala, Sevilla y Tulua, que se encuentran en los

documentos anexos del presente proceso, en la pagina web fidubogota; pero los cuales estan en formato pdf. Y no permiten observar bien los detalles de los planos.

O quizas brindar la informacion necesaria de donde conseguirlos, ya sea en las alcaldias de cada municipio. O con los profesionales a cargo que reralizaron los dibujos y levantamientos topograficos en los tres municipios.

Respuesta:

Los responsables de los diseños presentados como anexos a los términos de referencia son las respectivas Administraciones Municipales. Los documentos y planimetría se encuentran en formato digital y físico para consulta y/o copia en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sevilla, en la Secretaría de Planeación del Municipio de Tuluá y en las oficinas del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ.

Está información que se pone a disposición de los proponentes es de referencia, y es obligación de los proponentes de acuerdo a su consideración técnica y su criterio profesional, adelantar los estudios necesarios que le permitan realizar una propuesta técnica del proyecto, ajustada a la condiciones particulares del predio, a la norma urbana y a la normativa técnica vigente.